

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO

SALLIQUELO, 30 DE JUNIO DE 2.011.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Planta genera materiales reciclados los cuales son comercializados,

Que, resulta razonable que los recursos que se obtiene de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, sean afectados al funcionamiento de la misma,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Aféctanse, los recursos provenientes de las venta de materiales reciclables que se obtienen del tratamiento de residuos de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de Salliqueló, al funcionamiento de la misma.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.422/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-